

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22560 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concursos Ordinarios 757/2007 Voluntario, de la deudora Concursada Construcciones Dovelar, S.L., con domicilio en C/ Silla, n.º 16, Beniparrell (Valencia), CIF n.º B-96764691, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047150-1